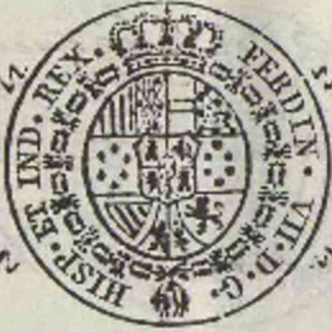


Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Solicita:

Todo lo cual recorde este Ayuntamiento Constitucional y ante
mi su Secretario de que certifico =

Juan Canovas *Juan Moares*

Señor D. de la ciudad de Cartagena y Salas Capitulares
de ella la mañana veinte de Octubre de mil ochocientos
veinte, se congregaron en Sesion ordinaria
los Señores D.^o Pedro Ygnacio Saury Alcalde
Segundo Constitucional, Presd.^{te} D. Antonio
Chabran, D.^o Severo Canovas, D. Diego Saer,
D. Antonio Molar, D. José Berger, D. Pedro
Gomez, D. Fran.^{co} Bellon, D. Gregorio,
D. Pedro Fenel, Sindico primer, y acordaron lo
siguiente

Los Señores D. Antonio Chabran y D. José
Berger, dieron cuenta a este Ayuntamiento que en
virtud de la comision que se les haora conferido

Libre la comision
de division de ter-
minos de Puerto
Alamo...

